



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 865-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 25 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 394-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de junio de 2024; Resolución Decanal N° 592-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de agosto de 2024; Resolución Decanal N° 968-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de diciembre de 2024; Resolución Decanal N° 419-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de julio de 2025; Resolución Decanal N° 854-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de noviembre de 2025; Carta N° 066-2025-UNAJMA-FCE-DACE/HWAC, de fecha 24 de noviembre de 2025; con Memorando N° 1767-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, donde el artículo 73, indica: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (formato del Anexo 22: Acta de sustentación de tesis) la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Facultad para la emisión del acto resolutivo";

Que, mediante Resolución Decanal N° 394-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 24 de junio de 2024, se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "La responsabilidad social empresarial y su relación con el posicionamiento de marca en clientes de la Financiera MIBANCO Sede en la provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por las Bachilleres Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, docente revisor 1, la Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz, docente revisor 2 y el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente revisor 3, nomina a la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, asesora y Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, coasesora;

Que, mediante Resolución Decanal N° 592-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba la recomposición de docentes revisores de proyecto de investigación denominado: "La responsabilidad social empresarial y su relación con el posicionamiento de marca en clientes de la Financiera MIBANCO Sede en la provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por las Bachilleres Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; quedando reestructurado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, docente revisor 1, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente revisor 2 y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, docente revisor 3, nomina a la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, asesora y Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue, coasesora;

Que, con Resolución Decanal N° 968-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "La responsabilidad social empresarial y su relación con el posicionamiento de marca en clientes de la Financiera MIBANCO Sede en la provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por las tesistas Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 865-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 25 de noviembre de 2025.

Que, con Resolución Decanal N° 419-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 22 de julio de 2025, se designa a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Relación entre la responsabilidad social empresarial y el posicionamiento de marca en los clientes microempresarios de la Caja Cusco en Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por las tesistas Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, integrado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, Presidente, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, Secretario y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, ratifica a la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, como asesora;

Que, con Resolución Decanal N° 854-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de noviembre de 2025, en el artículo primero, aprueba el informe final de tesis denominado: "Relación entre la responsabilidad social empresarial y el posicionamiento de marca en los clientes microempresarios de la Caja Cusco en Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por las tesistas Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 066-2025-UNAJMA-FCE-DACE/HWAC, de fecha 24 de noviembre de 2025, el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, en calidad de presidente del jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 73, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, a las tesistas Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
13	Trece	Regular

Que, con Memorando N° 1767-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Relación entre la responsabilidad social empresarial y el posicionamiento de marca en los clientes microempresarios de la Caja Cusco en Andahuaylas, Apurímac, 2024", presentado por las tesistas Olfa Yasmine Quispe Ruiz y Roxana Pocco Torres, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
13	Trece	Regular

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, presidente, el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, secretario y la Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER las funciones ejercidas por la asesora Mgtr. Grecia Valverde Mamani y la coasesora Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 865-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 25 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



